



Lanús, 07 de febrero de 2022.

DECRETO N° 0353.

**VISTO**

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 3.721/21; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-199/2021; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públcas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones pùblicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo, los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-199/2021, referente a la adquisición de "EQUIPAMIENTO PARA SAE";

Que, por Decreto N° 3.721 de fecha 30 de diciembre del año 2021, se llamó a Licitación Pública N° 123, para el día 18 de enero del año 2022, a las 12:00 hs., a los fines de adquirir "EQUIPAMIENTO PARA SAE", según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-199/2021, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 4.185.100);

Que, a tal efecto se efectuaron las publicaciones correspondientes en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional - a cuatro (4) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas TIUS S.R.L. y GASTROINDUSTRIA S.R.L.;

Que, ambos oferentes cumplieron sin observaciones con la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte emitió su Informe Técnico;

Que, por Acta N° 15, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar a la firma GASTROINDUSTRIA S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-70989961-5 -, Proveedor Municipal N° 5605, la Solicitud de Pedido 3-7000-191/21, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 4.185.100), por ser la oferta más económica que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 04 de febrero del año 2022, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Apruébese la Licitación Pública N° 123, cuya apertura se realizó el día 18 de enero del año 2022, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “EQUIPAMIENTO PARA SAE”, solicitado por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-199/2021.

**Artículo 2º:** Contrátese con la firma GASTROINDUSTRIA S.R.L., - C.U.I.T. N° 30-70989961-5 -, Proveedor Municipal N° 5605, con domicilio en la calle Las Heras N° 1.661, de la Localidad de Banfield, de la Provincia de Buenos Aires, la Solicitud de Pedido N° 3-7000-199/2021, referente a la adquisición de “EQUIPAMIENTO PARA SAE”, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 4.185.100), por ser la oferta más económica que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales.

**Artículo 3º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Unidad Ejecutora 7000 - Categorías Programáticas 32 y 55 - Partida 5.4.6 - Fuentes de Financiamiento 1.3.2 y 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 4º:** Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de propuesta que pudiera corresponder.

**Artículo 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte y por el Señor Subsecretario de Economía y Finanzas, José Antonio Coutado, designado interinamente a cargo de la Secretaría de Economía y Finanzas, según Decreto N° 0200, de fecha 25 de enero del año 2022.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

